

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--|
| Proceso: | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Radicación: | 11001-33-35-013-2020-00272 |
| Demandante: | JORGE ELIECER SÁNCHEZ HERRERA |
| Demandada: | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP- |
| Asunto: | AUTO APLAZA AUDIENCIA PRUEBAS |

Mediante memorial remitido vía correo electrónico el 10 de marzo de 2023, el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia de pruebas que se encontraba programada para el día 12 julio de 2023 a las 8:30 a.m., expresando que para esa fecha se encontraría fuera del país.

Por lo anterior, se torna procedente acceder a la solicitud del apoderado de la parte demandante, y, en consecuencia, se dispone:

- **Aplazar** la celebración de la audiencia de pruebas fijada para el día 12 de julio de 2023 a las 8:30 de la mañana.

- **Reprogramar** para el día **11 de octubre de 2023 a las 8:30 de la mañana**, la celebración de la citada audiencia de pruebas. En consecuencia, por secretaría, envíese el respectivo link a los apoderados de las partes, previo a la realización de la audiencia.

- **Remitir por secretaría el expediente completo a las partes con la notificación por estado de la presente providencia.**

Para lo anterior, por secretaría líbrense las respectivas comunicaciones y entérese a las partes por el medio más expedito, remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

Por anotación en estado electrónico No. 031 de fecha 12-07-2023 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00272

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5997ed846f75c09e5ceead458939499ad7fc906e80bd8bc5ab53f02fd029f0638

Documento generado en 11/07/2023 05:57:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>